



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, veinte de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Fijación de cuota alimentaria
Demandante	María Celina Bedoya Ríos
Demandado	Juan de la Rosa Atehortúa
Radicado	05 679 31 84 001 2010 00008 00
Providencia	Sustanciación No. 21
Decisión	Accede a solicitud - autoriza

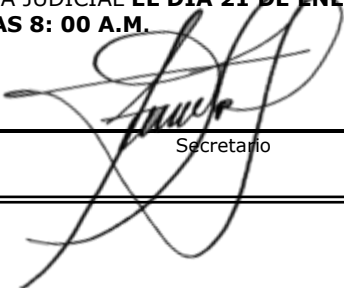
Se accede a la solicitud elevada por la demandante, en consecuencia, se autoriza a la señora ELIZABETH ATEHORTÚA BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.385.988, para que reclame ante el Banco Agrario de Colombia, Sucursal La Pintada (Ant), los títulos que se encuentran a su nombre en la cuenta de depósitos judiciales y los que con posterioridad llegasen, en tanto la misma se torna procedente, se accede a ésta.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **004** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4839d71deacd0b6a1209abc66cd61fdcd644a130c91c7ba3cc2fbae8d88903f

Documento generado en 20/01/2021 08:12:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>